



AYUNTAMIENTO DE **SANTAELLA**

DECRETO DE CONTRATACION LABORAL

Visto el expediente **Gex 2024/6750** iniciado, para contratar a un/a **Mantenedor de Instalaciones Deportivas** para esta localidad, y dentro del programa subvencionado por la Junta de Andalucía “Andalucía Activa”.

Vista la necesidad de efectuar esta contratación a través de oferta genérica al SAE, según bases reguladoras del organismo subvencionador.

En base a las competencias reguladas en el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de Abril, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público, según RDL 5/2015, de 30 de Octubre respecto de la selección de personal, y demás legislación de aplicación, se **RESUELVE** efectuar la contratación de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Primero.- Se deberá especificar en la oferta que se trata de un puesto de Mantenedor de Instalaciones Deportivas a jornada completa, solicitando de los candidatos curriculum vitae acreditado, que deberán reunir el requisito de edad entre de mayores de 45 años, según indicación de la Junta de Andalucía.

La duración del contrato será de seis meses y la retribución de 1522,72 euros brutos mes (excluidas pagas extra), indicando igualmente dos candidatos por puesto.

Por lo demás, los candidatos deberán ajustarse a los requisitos propios del servicio de empleo.

Segundo.- Se debe publicar el anuncio de la oferta de empleo tanto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento como en el tablón de edictos de la web municipal.

Tercero.- Se presentará la oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo con los datos especificados en el apartado 1.

Cuarto.- Los candidatos seleccionados por el SAE dispondrán de tres días hábiles (a contar desde el día siguiente al que se les informe por correo electrónico o teléfono) para presentar los documentos acreditativos de su identidad y de los méritos relacionados con el puesto en cuestión, según baremo del anexo I, debiendo reunir además todos los requisitos para ser contratados por la Administración Pública.

Quinto.- Por decreto se nombrará una Comisión de Selección ajustada a la normativa

Código seguro de verificación (CSV):

F2BE 756A D0B8 EE2E 8912



F2BE756AD0B8EE2E8912

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Alcalde - Presidente 75581174T JOSE DEL RIO (R: P1406000H) el 18-10-2024

Firmado por Secretaria - Interventora LEGEREN ALLER MARIA TERESA el 18-10-2024

Num. Resolución:

2024/00000785

Insertado el:

18-10-2024

legal de aplicación, quien redactará acta de la sesión con propuesta de contratación según mayor puntuación obtenida.

Sexto.- La resolución de la convocatoria adoptada por el órgano correspondiente será igualmente publicada en los tabloneros de edictos mencionados en el apartado segundo.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACIÓN

a) Experiencia.

Por mes completo o fracción superior a 15 días de experiencia en puestos de igual denominación a los especificados en el punto primero, 1 punto. (1)

b) Formación Reglada. (máximo 10 puntos)

a) Por cada diez horas de formación en cursos homologados relacionados con el puesto, 1 punto.

b) Por cada titulación superior a la especificada y relacionada con el puesto, 8 puntos.

(firmas electrónicas)

(1) Experiencia profesional. Se debe aportar Certificado de Vida Laboral para acreditar la experiencia, y al menos una nómina, contrato o certificado de empresa, y/o documentación específica de régimen de autónomos, de cada uno de los periodos que quiera acreditar.

Código seguro de verificación (CSV):

F2BE 756A D0B8 EE2E 8912



F2BE756AD0B8EE2E8912

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Alcalde - Presidente 75581174T JOSE DEL RIO (R: P1406000H) el 18-10-2024

Firmado por Secretaria - Interventora LEGEREN ALLER MARIA TERESA el 18-10-2024

Num. Resolución:

2024/00000785

Insertado el:

18-10-2024